



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 363.-

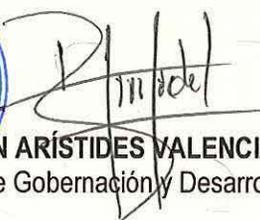
SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el Art. 149, inciso primero de las Disposiciones Generales de Presupuestos, **ACUERDA:** Donar dos vehículos de las siguientes características: 1) Placas: N2770-2011, Marca: Suzuki; Modelo: Samurai; Color: Blanco; Año: 1994, Clase: Automóvil; Tipo: Rústico; Número de Motor: G13BA602127; Número de Chasis Grabado: SJ70409329; Número de Chasis Vin: SJ70409329; y 2) Placas: N2765-2011, Marca: Suzuki; Modelo: Samurai; Color: Blanco; Año: 1994, Clase: Automóvil; Tipo: Rústico; Número de Motor: G13BA603562; Número de Chasis Grabado: SJ70409687; Número de Chasis Vin: SJ70409687; propiedad de la Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social a favor del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, FOSOFAMILIA, para lo cual deberá solicitarse a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda el informe favorable, establecido en el Art. 149, inciso cuarto de las Disposiciones Generales de Presupuestos.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día diez del mes de octubre del año dos mil catorce.


SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.